



DECRETO N° 966

CHIGUAYANTE, 03 JUL 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 DE Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud; Decreto N° 909 de fecha 16 de Junio de 2014 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 262 de fecha 6 de Junio de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Acéptanse las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-102-LE14, "EQUIPAMIENTO CLINICO" a los oferentes: OFIMED LTDA.. RUT 76.083.981-7 por un monto total de \$ 315.945.- (Trescientos quince mil novecientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido; COMERCIAL PARAMED LTDA. RUT 79.189.381-5, por un monto total de \$ 1.317.330- (Un millón trescientos diecisiete mil trescientos treinta pesos) IVA incluido,
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS(S)

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo

